



RIO GALLEGOS,

**VISTO :**

El Expediente N° 14.702/01 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 02 la alumna HERRERA, Mariela Jesica solicita se le inicie trámite de equivalencias en asignaturas de la carrera Enfermería Universitaria de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la carrera de Medicina de la Facultad de Medicina del Instituto Universitario de Ciencias de la Salud – Fundación Barceló - Sede La Rioja;

Que a fs. 62 la alumna en cuestión discrimina entre cuales asignaturas de las mencionadas carrera peticiona se le otorguen equivalencias;

Que a fs. 64 la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Enfermería Básica recomienda no otorgar equivalencia en la mencionada asignatura;

Que a fs. 65 la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Introducción al Conocimiento Científico recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

Que a fs. 66 la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Ciencias Biológicas recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

Que de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 013/97 – Artículo 115° - Inciso "a" del Consejo Superior se faculta al Consejo de Unidad para otorgar equivalencias;

Que a fs. 71 obra Proyecto de Acuerdo elaborado por la responsable del Sector Títulos y Equivalencias de esta UNPA;

Que fue tratado en Acto Plenario y aprobado por unanimidad;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

**POR ELLO:**

**EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A :**

**ARTICULO 1°:** OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna HERRERA, Mariela Jesica (D.N.I. N° 26.290.314) en la asignatura Introducción al Conocimiento Científico de la carrera Enfermería Universitaria de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Introducción al Conocimiento y al Método Científico de la carrera de Medicina de la Facultad de Medicina del Instituto Universitario de Ciencias de la Salud – Fundación Barceló - Sede La Rioja.-

126



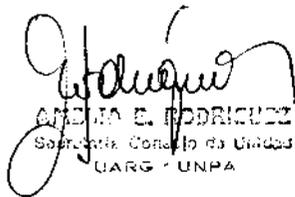
**UNPA**

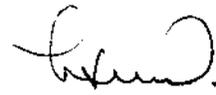
Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

**ARTICULO 2°:** OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna HERRERA, Mariela Jesica (D.N.I. N° 26.290.314) en la asignatura Ciencias Biológicas de la carrera Enfermería Universitaria de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Anatomía y Fisiología Básica de la carrera de Medicina de la Facultad de Medicina del Instituto Universitario de Ciencias de la Salud – Fundación Barceló - Sede La Rioja.-

**ARTICULO 3°:** NO OTORGAR EQUIVALENCIA de ninguna índole a la alumna HERRERA, Mariela Jesica (D.N.I. N° 26.290.314) en la asignatura Enfermería Básica de la carrera Enfermería Universitaria de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la carrera de Medicina de la Facultad de Medicina del Instituto Universitario de Ciencias de la Salud – Fundación Barceló - Sede La Rioja.-

**ARTICULO 4°:** TOME RAZON Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese a la interesada, cumplido, ARCHIVASE.-

  
GABRIELA E. RODRIGUEZ  
Secretaría Consejo de Unidades  
UARG - UNPA



ACUERDO

N°